

**ACUERDO N° 35-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Adquisiciones y Contrataciones. Subdivisión ocho punto uno: Bolpros-04/2021-CNR Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2021;** de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el objeto del proceso es adquirir el suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2021, para dotar al mismo, que por la índole de sus funciones ameriten el uso de éstos, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional y crear el sentido de pertenencia e identificación de nuestros empleados/as, así como una imagen institucional hacia nuestros clientes externos.
- II. Que la unidad solicitante es el Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, quien justifica su requerimiento de la siguiente manera: Es necesaria la dotación de uniformes para 930 empleados de la institución, que lo requieren para el desarrollo de sus funciones; asimismo, en cumplimiento al Capítulo VIII artículo 34 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, en el cual enuncia: "El CNR proporcionará, dependiendo de la disponibilidad financiera, uniformes al personal que, en razón de sus labores, deba identificarse como empleado de la Institución por medio de los mismos, o cuando otra necesidad relacionada con el cargo, a juicio del CNR, deba cubrirse con el uso de uniformes..." y, a la cláusula N°25 del Contrato Colectivo de Trabajo, en la cual se establece que: "El CNR entregará anualmente a todos sus trabajadores que realicen funciones de atención al usuario, secretariales, de actividades técnicas de campo, de mantenimiento, de transporte, de servicios generales, de reproducción, de archivos físicos, de la Clínica Empresarial y del Centro Ternura, la cantidad de cuatro uniformes de buena calidad, que serán entregados dentro de los primeros siete meses de cada año; excepcionalmente dicha entrega estará supeditada a los trámites establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública (LACAP), y al tiempo requerido por el adjudicado para el proceso de tallaje y confección hasta la entrega final de los uniformes,..."
- III. Que es recomendable utilizar el sistema BOLPROS en el presente proceso, ya que según la experiencia obtenida, con este mecanismo se permite la subasta inversa con lo cual se propicia el ahorro en dinero en la negociación. Asimismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso y su contratación, en relación a la tardanza en realizarlo con el procedimiento de la LACAP.
- IV. Que el plazo de contratación será a partir del cierre de negociación y contrato, hasta el 31 de agosto de 2021.

El plazo en la ejecución del contrato estará conformado por las diferentes etapas de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA ETAPA	PLAZO DE INICIO	PLAZO DE CADA ETAPA
Orden de inicio	El Administrador del Contrato contará con un plazo de 2 días hábiles para la emisión de la orden de inicio, después de recibido el contrato debidamente legalizado.	2 días hábiles
Entrega de medidas en centímetros por tallas femenino y masculino	1 día hábil posterior a la orden de inicio por parte del Administrador de Contrato.	1 día hábil
Recopilación de tallas del personal	1 día hábil posterior a la entrega de medidas en centímetros por talla femenino y masculino por parte del suministrante.	10 días hábiles
Entrega del suministro	Contados a partir del <b>SEGUNDO día hábil</b> , posterior a la entrega de los listados de tallas del personal.	30 días hábiles
Revisión del suministro	1 día hábil posterior a la entrega del suministro.	7 días hábiles
Reparación o reemplazo por desperfectos de confección y/o cambios de talla por error.	1 día hábil posterior a la devolución de las prendas por parte del Administrador de Contrato.	10 días hábiles

V. Que por medio de requerimiento N° 13680, la Licda Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, Gerente de Desarrollo Humano, propone como Administradora de Contrato a la señora Kenia Marbely Rivas Cruz, Analista de Prestaciones, así mismo, por medio de correo electrónico de fecha 9 de febrero de 2020, a la licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios, quienes desempeñarán las mismas funciones y actividades en la administración del o de los contratos que resulten de este proceso.

VI. Que los suministros requeridos, son los que se detallan en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN DEL LOTE	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO	1	1	Chaqueta	1,416
		2	Pantalón	1,195
		3	Falda	221

		4	Blusa	1,416
<b>TOTAL LOTE 1</b>				<b>4,248</b>
PERSONAL DE CAMPO	2	5	Jeans Lona Tradicional	587
		6	Camisa Manga Larga	587
<b>TOTAL LOTE 2</b>				<b>1,174</b>
PERSONAL ORDENANZA FEMENINO	3	7	Chaqueta	72
		8	Pantalón	64
		9	Falda	8
<b>TOTAL LOTE 3</b>				<b>144</b>
PERSONAL ORDENANZA MASCULINO	4	10	Camisa Manga Corta	148
		11	Pantalón	148
<b>TOTAL LOTE 4</b>				<b>296</b>
PERSONAL MOTORISTA	5	12	Camisa Manga Corta	108
		13	Camisa Manga Larga	4
		14	Pantalón	112
<b>TOTAL LOTE 5</b>				<b>224</b>
PERSONAL COLABORADORES VARIOS	6	15	Camisa Tipo Polo	92
		16	Jeans Lona Tradicional	88
		17	Jeans Lona Stretch	4
<b>TOTAL LOTE 6</b>				<b>184</b>
PERSONAL MÉDICO GENERAL	7	18	Gabacha	4
<b>TOTAL LOTE 7</b>				<b>4</b>
PERSONAL ENFERMERA Y FISIOTERAPISTA	8	19	Chaqueta	16
		20	Pantalón	16
<b>TOTAL LOTE 8</b>				<b>32</b>
PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	9	21	Camisa Manga Larga	916
		22	Pantalón	916
<b>TOTAL LOTE 9</b>				<b>1,832</b>
PERSONAL MÉCANICOS	10	23	Camisa Tipo Polo	24
		24	Gabacha	24
		25	Jeans Lona Tradicional	24
<b>TOTAL LOTE 10</b>				<b>72</b>
PERSONAL ARCHIVISTA Y ALMACEN	11	26	Camisa Tipo Polo	100
		27	Jeans Lona Tradicional	100
		28	Gabacha	90
<b>TOTAL LOTE 11</b>				<b>290</b>

PERSONAL INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	12	29	Camisa Manga Corta	56
		30	Camisa Manga Larga	60
		31	Jeans Lona Tradicional	112
		32	Jean Lona Strech	4
<b>TOTAL LOTE 12</b>				<b>232</b>
PERSONAL CENTRO TERNURA	13	33	Camisa Tipo Polo	60
		34	Jeans Lona Strech	60
<b>TOTAL 13 LOTES</b>				<b>120</b>
<b>TOTAL PRENDAS</b>				<b>8,852</b>

- VII. Que los proveedores deberán asistir a la única visita de campo en la sala de reuniones de la UACI del CNR, 2 días hábiles posteriores a la publicación de la oferta de compra, a las 8:00 a.m., para que cada proveedor se presente el día y hora indicada, para la respectiva aclaración sobre el diseño de las prendas, ese día se les entregará el catálogo de diseños con las muestras y/o referencia de las texturas y colores de telas con las que serán confeccionados los uniformes, a excepción de la Camisa Tipo Polo, Tela Pique color Gris ítems 15, 23, 26 y 33, deberán presentar catálogo de grises para seleccionar el que más se asemeje a la tonalidad "gris gobierno".

La única visita, para el retiro del diseño, retiro de las muestras físicas y/o referencia de las texturas y colores de telas, será de carácter obligatorio para presentar ofertas y muestras de las prendas de vestir, caso contrario no se recibirán ni aceptarán ofertas.

- VIII. Que las ofertas serán evaluadas, de acuerdo al criterio establecido en el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR
	MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	100 puntos	80 puntos	Unidad Solicitante

Se tomará en cuenta la calidad del producto ofertado, con base en la muestra presentada y la evaluación se realizará por cada lote y de forma individual, de acuerdo a los **criterios de hechura, cantidades y diseños de los uniformes**, y con base en los parámetros técnicos siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	<b>CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO</b> Según numeral 17 de las especificaciones técnicas Deberá presentar carta compromiso de conformidad al anexo 4 de las especificaciones técnicas.	25



2	<b>CARTAS DE REFERENCIA</b> Según numeral 18 de las especificaciones técnicas.	25
3	<b>CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES CON BASE A MUESTRAS. (LOTES COMPLETOS)</b> Según numeral 19 de las especificaciones técnicas.	50
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Condiciones generales del suministro: 25 puntos**

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada una de las obligaciones, para lo cual **deberán** presentar una **carta compromiso**, en el que manifieste lo siguiente según **anexo 4 Carta Compromiso** y que **se refleja en el cuadro siguiente**. Si las condiciones no son mencionadas expresamente en su oferta, habiéndoseles prevenido, se entenderá que no tiene la disposición de cumplir el requerimiento.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	
		Cumple	No Cumple
1	La muestra del uniforme que se presenta en la oferta, para verificar su calidad y exactitud del diseño, no representará costo para el CNR.		
2	Para la confección de las prendas, la(s) empresa(s) ganadora(s), deberá(n) entregar previamente al administrador del contrato las medidas en centímetros por tallas, femenino y masculino correspondientes a los lotes adjudicados, a fin de que se confeccionen de acuerdo a las tallas requeridas de cada empleado y al diseño solicitado.		
3	Para la entrega de tallas al suministrante, se hará de la siguiente forma: 1 día hábil posterior a la orden de inicio, el suministrante deberá entregar al administrador del contrato, las medidas en centímetros por tallas, femenino y masculino de acuerdo a los diseños que contenga el lote contratado, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de los mismos, se tendrán 10 días hábiles para entregar las tallas al suministrante.	25	0
4	En el caso del personal que no se encuentre en las oficinas por motivo laboral, personal o incapacidad, se remitirá posteriormente las tallas correspondientes, para lo cual, el suministrante deberá reservar la tela de acuerdo al lote al que pertenece el empleado.		

5	<p>Los uniformes serán entregados libre de manchas, planchados, protegidos con bolsa plástica; debidamente identificados con el nombre del empleado/a, ubicación y ordenados por número de carné, en un lugar visible, con su respectivo botón de repuesto por uniforme, el cual puede ser adherido a cada uno (en una bolsa plástica o cocido en la prenda), o entregado de forma separada al Administrador de Contrato.</p> <p>Asimismo, las prendas de vestir tendrán que ser empacadas en cajas en buen estado, rotuladas y respaldadas conforme a listados (por número de carné) de cada una de las dependencias del CNR en San Salvador y en el interior del país.</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deben responder por deficiencias en la calidad de los materiales utilizados, tales como botones quebrados, costuras mal sujetadas, hilos de mala calidad y error de talla en la confección.</p>		
6	<p>Será responsabilidad del suministrante, sin costo alguno para el contratante, la reparación o reemplazo por desperfectos de confección y/o cambios de tallas por error, en un período máximo de <b>10 días hábiles</b>, posteriores a la devolución de las prendas de vestir por parte del Administrador del Contrato. El incumplimiento de esta condición será causal para aplicar las sanciones correspondientes, según normativa de la Bolsa.</p>		
7	<p>Se comprometen a realizar una sola entrega para revisión de los lotes adjudicados, la cual se desarrollará en las oficinas centrales, en San Salvador, en un plazo que no sea mayor a 30 días hábiles, contados a partir del segundo día hábil a la fecha de la entrega de las tallas al suministrante, a excepción del lote 1 Secretarial y Apoyo Femenino a quienes se les podrá recibir los suministros en forma parcial, siempre y cuando se entreguen set completos (compuesto por blusa, falda y chaqueta; es decir sin faltar uno de éstos) por oficina departamental y por empleada y que no exceda el plazo de entrega establecido, previa coordinación con el Administrador de Contrato. Posterior a la revisión de la cantidad y calidad de las prendas entregadas, es total responsabilidad del suministrante entregarlas en las diferentes oficinas departamentales del CNR,</p>		

	donde cada uno de los/as empleados/as firmará en un registro la aceptación de las mismas.		
--	---	--	--

**Cartas de referencias: 25 puntos**

N°	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	PUNTAJE
1	<p>El ofertante deberá presentar 3 cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples emitidas en un período no mayor a 3 meses antes de la fecha de la invitación para presentar ofertas y publicación de la oferta de compra en el sitio web de Bolpros, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos 3 años e indicando <b>nombre del ofertante, descripción del suministro, el período y número del contrato u orden de compra, que ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas.</b> Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según Anexo 3 de los Términos de Referencia.</p> <p>Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa siempre y cuando se haga constar la experiencia de 1 a 3 contratos u Órdenes de Compra, dentro de los últimos 3 años.</p> <p>Dicha información o cualquier dato de los requeridos en la misma, deberá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras. En caso que la información no pueda ser corroborada, no será tomada en cuenta para su ponderación.</p>	25
	a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 3 contrataciones y cumplen en su contenido con lo solicitado.	25
	b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 contrataciones y cumplen en su contenido con lo solicitado	15

c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro en la que haga constar la experiencia de 1 contratación y cumplen en su contenido con lo solicitado	10
d) No presenta carta de experiencia en el suministro o no cumple en su contenido con lo solicitado.	0

**Criterios de hechura, cantidades y diseños de los uniformes con base a muestras: 50 puntos**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>Para cada lote a ofertar, las muestras físicas de prendas de vestir deberán presentarse con altos índices de calidad en cuanto a: materiales utilizados, ensamble de piezas, ensamble de forro, pegado de botones, puntadas y ojales, pegado de zippers y confección de ruedos en piezas, según corresponda.</p> <p>Se revisarán aspectos como el corte de las prendas, tipos de costuras, botones, durabilidad de puntadas, remates, ojales, entre otros. Así mismo los demás accesorios, tales como botones, zippers, hilo, remaches deberán ser de excelente calidad.</p> <p>Las muestras que incluyen hombre y mujer, deberán de presentarlas para ambos.</p> <p>El suministro requerido a los proveedores, deberán cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a la confección de las prendas.</p>	50
No cumple con la totalidad de los criterios de hechura, cantidades y diseños de los uniformes	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

- IX. Que debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser total o parcial por lote completo, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada uno de los lotes, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos lotes que hubieren cumplido el puntaje mínimo requerido de 80 puntos en las especificaciones técnicas; los parámetros de las condiciones generales del suministro y de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada Lote. Si ninguno de los lotes o ítems ofertados cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso.
- X. Que el expositor de conformidad a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2 “Quedan sujetos a la presente Ley” letra e), 82 Bis “Administradores de Contratos” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones

de la Administración Pública – LACAP, 2 y 10 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS-04/2021-CNR, denominado “Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2021”, para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de agosto de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, DDHA y UACI, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal;
2. Autorizar a la Directora Ejecutiva para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho suministro;
3. Nombrar como Administradoras del o de los contratos de dichos suministros que resulten del citado proceso a la señora Kenia Marbely Rivas de Cruz, analista de Prestaciones y a la licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios, ambas de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. El nombramiento de 2 Administradoras de Contratos es debido a la cantidad de piezas a recibir y revisar, volviendo necesario nombrar a dos personas, quienes desempeñarán las mismas funciones.
4. Designar a la Directora Ejecutiva, la atribución de nombrar a otro(a) Administrador del o de los contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario.

por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Autorizar** la realización de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS-04/2021-CNR, denominado “Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2021”, para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de agosto de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, DDHA y UACI, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; **II) Autorizar** a la Directora Ejecutiva para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho suministro; **III) Nombrar**, por la razón indicada, como Administradoras del o de los contratos de dichos suministros que resulten del citado proceso a la señora Kenia Marbely Rivas de Cruz, analista de Prestaciones y a la licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios, ambas de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; **IV) Designar** a la Directora Ejecutiva, la atribución de nombrar a otro(a) Administrador del o de los contratos

respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario; y V) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, quince de febrero de dos mil veintiuno.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Secretaria del Consejo Directivo

